DIARIO DE MADRID

DEL VIÉRNES 6 DE JUHIO DE 1810.

Sta. Lucia Mr.=Qta. horas en el real oratorio del Caballero de Gracia.

7 de la m.	Termomet.			Baromet.			Atmósfera.	fec. Astr. de hoy	
	15	s.	0,	26	p.	ııl.	Nordonest v R.	Sale el Solá las a	
12 del dia.	22	S.	0.	26	p.	1 1l.	Nordou. v D.	v 38 m. v se bone	
5 de la t.	20	s.	0.	26	p.	2 1.	Ou-nordou. y D.	á las 7 v 22.	

S. M. ha expedido los decretos siguientes;

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 27 de junio de 1810.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIUSY POR LA CONSTITUCION

del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

En conformidad de lo dispuesto en nuestro decreto de 1.º de mayo anterior sobre la provision y servicio de las sacristías de las iglesias de nuestro real patronato; y vista la consulta que nos hace nuestro comisario regio de Granada, previos los informes de aquel reverendo arzobispo y demas que han parecido convenientes, de sacerdotes ex-regulares para servir las sacristías vacantes en dicha ciudad y pueblos de su

arzobispado, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTÍCULO I. "Nombramos para las sacristías de las iglesias de la ciudad de Granada á los sugetos siguientes: para la de S. Justo y Pastor al ex-franciscano D. Antonio Moreno: para la de Sta. Ana á D. Josef Moraga, ex-guardian del convento de franciscos de Uxijar: para la de S. Cecilio al ex-franciscano D. Juan Lozano: para la de la Alambra á D. Joaquin Castañeda, ex-guardian de franciscanos de Montefrio: para la segunda sacristía de S. Ildefonso al ex-gerónimo D. Josef García: para la de S. Andres al ex-franciscano D. Buenaventura Ramirez: para la de Santiago al ex-franciscano D. Sebastian de Hita: para la de S. Gil al ex-franciscano D. Francisco Pelayo: para la de S. Josef al ex-agustino descalzo D. Francisco Poyato: para la de S. Miguel al ex-gerónimo D. Pedro Romero: para la de S. Nicolas al ex-trinitario descalzo Don Cárlos García: para la de S. Juan de los Reyes al ex-trinitario calzado D. Antonio Marin, lector y predicador en su convento: para la del Salvador del Albaiein al ex-franciscano D. Pedro Gomez de Octega, predicador jubilado de su convento: para la de S. Luis al ex-carmelita calzado D. Josef Ximenez: para la de S. Cristobal al ex-franciscano descalzo D. Juan María de la Vega.

ART. II. En los pueblos del arzobispado que se expresan á los ex-

regulares que siguen:

· training & Line

Para la sacristía de la villa de las Gavias al ex-franciscano descalço D. Buenaventura Fernandez, predicador y confesor, por mitad con D. Manuel Ruiz y Siles, predicador y confesor de la misma órden: para la de Huetor y Caxar al ex-franciscano descalzo D. Juan Claverfas: para la de Alfacar al ex-franciscano descalzo D. Pedro Monreal y Vega, predicador y confesor: para la de Guevejan al ex-franciscano descalzo D. Gerónimo del Castillo, predicador y confesor: para la de Biznar al ex-franciscano descalzo D. Josef Diaz de la Higuera : para la de la Mala y anexos á D. Miguel Mascarell, ex-franciscano descalzo: para la de Pinos de Genil y Cenis al ex-gerónimo D. Nicolas Ramos y Leon: para la de Monachil al ex-franciscano D. Rafael Navarro: para la de Cullar y Ambrox al ex-franciscano D. Juan Felix Cañas: para la de Beas al exfranciscano D. Vicente del Castillo: para la de Oxíjares al ex-franciscano D. Manuel Diaz de Carmona: para la de Cuentar al ex-carmelita calzado D. Juan Martinez: para la de Dilar al ex-mercenario calzado D. Josef Hernandez: para la de Churriana al ex-mercenario descalzo D. Francisco Perez y Atienza: para la de Maracena al ex-guardian y predicador franciscano D. Joaquin Enamorado: para la de Asquerosa al ex-franciscano descalzo D. Alfonso Cedillo: para la de Gojar á D. Simon Gutierrez, ex-guardian de franciscos de Loxa: para la de Chanchina al ex-mercenario descalzo D. Juan Perez de Luque: para la de Pinos Puente á D Gabriel Martinez, ex-guardian de franciscos de Illora: para la de Cogollos al ex-franciscano D. Antonio Palacios, predicador y confesor de su convento: para la de Guejar Sierra al ex-franciscano observante D. Manuel de Teva, por mitad con D. Francisco de Teva, del mismo órden : para la de Cozvijar al ex-dominico D. Francisco Velazquez: para la de Melegis y Murchas al ex-franciscano observante D. Tomas Paladea, confesor y predicador de su convento: para la de Isbol y Tablate al ex-gerónimo D. Mariano Ruiz: para la de Restabal y Saleres al ex-gerónimo D. Manuel Calderon: para la de Padul á Don Antonio Galvez y Quintanilla, ex-prior de carmelitas descalzos de Benamejí: para la de Conchar al ex-carmelita descalzo D. Antonio Bermudez: para la de Durcal al ex-capuchino D. Manuel Ifiiguez de Valdeorera: para la de Gete, Otivar y Lentegi al ex-capuchino D. Francisco Lozano: para la de Albufiuelas al ex-franciscano descalzo D. Francisco Castilla: para la de Tocon y Alomates al ex-carmelita calzado D. Juan de Torres y Ximenez: para la de las Ventas de Huelmas al ex-agustino descalzo D. Juan de Estrada: para la primera de la iglesia mayor de Loxa al ex-mínimo D. Francisco Ortega: para la segunda de la misma iglesia al ex-franciscano descalzo D. Gabriel Ruiz: para la de S. Gabriel de la misma ciudad al ex-franciscano observante D. Francisco Albalá: para la de Huetor Taxar al ex-franciscano observante D. Antonio Guarnido: para la de la Puchla de Zagra al ex-franciscano observante D. Josef Ximenez: para la de Molvizar al ex-franciscano observante D. Joaquin de Ayala: para la de Itrabo al ex-franciscano observante D. Cárlos Elías Ruiz: para la de Salar al ex-franciscano descalzo Don Manuel García: para la de Arenas y Jatar al ex-dominico D. Antonio Acija: para la primera sacristía de Alhama al ex-franciscano descalzo

D. Manuel de Luque: para la de Algarinejo al ex-gerónimo D. Juan García de Lara: para la de Montefrio al ex-carmelita descalzo D. Mateo del Arco, lector de su órden: para la de Turon al ex-agustino calzado D. Juan Sanchez: para la de Alhama la Seca al ex-carmelita calzado D. Josef Gomez: para la de Alhavia al ex-carmelita calzado D. Pedro Gil: para la de Ventarique al ex-carmelita calzado D. Juan Gomez: para la de Alboludui y Nacimiento al ex-carmelita calzado D. Juan Martinez.

ART. III. Si por la liquidacion que ha de practicarse de las referidas sacristías resulta que la dotacion de algunas en renta fixa asciende ó pasa de 50 rs., se dividirán en dos, con arreglo al artículo 4.º del citado decreto; y en el caso de que no llegue á la quota de los 200 ducados anuales, se completará por el tesoro público la cantidad que falta, segun el artículo 3.º del mismo.

da quedan encargados del cumplimiento de este decreto. Firmado YO EL REI. Por S. M. su ministro secretario de Estado Firmado Ma-

riano Luis de Urquijo."

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 30 de junio de 1810.

D. Josef Napoleon por la Gracia de Dios y por la Constitucion del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

alguno sin que proceda de libramientos expedidos por los respectivos ministros, en virtud de los presupuestos que aprobemos.

ART. II. No se admitirá en cuenta á los tesoreros partida alguna que

se pague sin las formalidades contenidas en el artículo anterior.

. ART. III. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la exeeucion del presente decreto. Firmado YO EL REI. Por S. M. su mimistro secretario de Estado Firmado Mariano Luis de Urquijo."

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

A virtud de providencia de este dia de la fecha dictada por el señor D. Leon de Sagasta, del consejo de S. M., caballero de la Orden Real de España, juez de primara instancia en esta villa, se ha mandado celebrar junta de los acreedores del Exemo. Sr. duque de Tamames, marques de Campollano, para la que se ha señalado el dia 16 del corriente y hora de las 8 de la mañana, en la posada de S. S.; y en dicha providencia ha mandado citar á los expresades acreedores, á quienes por el presente se les cita, llama y emplaza para que personalmente, ó por medio de legítimos apoderados y representantes, concurran el citado dia y hora señalados á tratar y acordar lo que convenga al interes y derecho de todos y cada uno con arreglo al estado del negocio; y se les apercibe que se procederá á la celebracion de la junta con asistencia de los que concurran sin mas citación ni llamamiento que los que por el pre-

sente se hace; previniendo que á los que no concurran les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 3 de julio de 1810 .= Por mandado de

S. S .- Por Zamácola-D. Mannel Lopez de Ribas.

Quien quisiere tomar en arrendamiento una habitacion que se halla en la casa contigua á la plaza de toros, la qual ha de servir precisamente para botillería en los dias de corridas de toros que se executen en este año, siendo de cuenta del postor el pago de derechos reales que se adende en la venta, acuda á la secretaría de la municipalidad del cargo de D. Juan Villa y Olier, en donde se admitirán las proposiciones que se hicieren, siendo arregladas; y para su remate se ha señalado el dia 11 de este mes en las casas consistoriales, á las 12 de su mañana.

Quien quisiere hacer puja ó mejora al arrendamiento de unos pedazos de praderas que corresponden á Madrid en la ribera del rio Manza. nares, al otro lado del puente de Toledo, desde él siguiendo aguas abaxo hasta la huerta que hai junto al portazgo y vado, por tiempo de 6 años, que han de empezar á correr y contarse desde el dia en que se verifique el remate, al que está hecha la puja del quarto, acuda á la secretaría de la municipalidad del cargo de D. Juan Villa y Olier; y para su remate se ha señalado el dia 11 del presente mes, á las 12 de su ma-

fiana, en las casas consistoriales.

En el abasio de carnes del lugar de Vicálvaro, que consiste en vaca, carnero y oveja, se ha hecho postura por los tres meses de julio, agosto y setiembre, para el pueblo y tropa que resida en él, baxo de varias condiciones y precios, y ademas de las yerbas acostumbradas se le da al obligado el prado largo de los Labradores, que es de muchas yerbas y aguas; y está señalado su remate para el lúnes próximo 9 del corriente, entre 11 y 12 de su mañana, en las casas de ayuntamiento, ante su justicia y municipalidad.

VENTAS.

A la tienda sita en Puerta Cerrada, casa núm. 4, frente á la pastelería, ha llegado un surtido de abanicos de la China á precio de 21, 5, 6 y hasta de 80 rs.: superiores cotonías inglesas á 18 rs. vara: panas de varios colores y precios; y otros varios géneros con la mayor equidad.

Se vende la executoria original del apellido Calderon de la Barca. La persona á quien acomodare comprarla acudirá á la casa platería de Don Fernando Soria, calle de las Carretas, esquina á la de Majaderitos, donde le darán razon del sugeto que la tiene y con quien se ha de tratar.

NODRIZA.

Manuela García, de edad de 32 años, casada, tiene leche de 2 meses, y solicita una cria para su casa. Darán razon en la lonja de géneros ultramarinos, calle de Atocha, frente á S. Sebastian.

TEATRO, En el del Príncipe, á las 8 de la noche, se executará por la compahía española la comedia en 3 actos titulada Rei valiente y justiciero, y Rico hombre de Alcalá, y la opereta la Gitarilla por amor.

Actores en la comedia: Sras. García, Ramos y Torres. Sres. Maiquez, Ortigas, Oros, Caprara, Avecilla, Cristiani, Casanova, Mas, Suarez, Camas y Fabiani.

CON REAL PRIVILEGIO.